



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1486-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 0509/2017/UNHEVAL-FM-D, remite la Resolución N° 0261-2017-UNHEVAL-FM-D, de fecha 06.NOV.2017, que resolvió autorizar la entrega de donación de un equipo de cómputo que comprende: 1 Unidad Central de Proceso – CPU de marca LENOVO con procesador Intel Core i7-6700, memoria RAM de 8 GB y disco duro de 1.78 y un monitor Led de marca LENOVO con tamaño de 21.5 pulgadas, con accesorios respectivo, valorizado por un costo total de S/. 4,536.75, para la suscripción del Convenio Específico entre el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco y la Facultad de Medicina, para su conocimiento y trámite consiguiente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9960-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1478-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 17 y 18 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la Resolución N° 0261-2017-UNHEVAL-FM-D, de fecha 06 de noviembre de 2017, de la Facultad de Medicina, que resuelve **AUTORIZAR** la entrega de donación de un equipo de cómputo; 1 Unidad Central de Proceso-CPU, de marca LENOVO con procesador Intel Core i7-6700, memoria RAM de 8GB y disco duro de 1.78 y un Monitor Led de marca LENOVO con tamaño de imagen de 21.5 pulgadas, con accesorios respectivos, valorizado por un costo total de S/. 4,536.75, para la suscripción del Convenio Específico entre el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco y la Facultad de Medicina; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSEL Y.K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FM-DIGA
OL-UBP
Archivo